

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

AUMENTO DE CAPITAL

11031 SABA APARCAMIENTOS, S.A.

La Junta general extraordinaria de accionistas de Saba Aparcamientos, S.A., (en adelante "la Sociedad") celebrada el 23 de octubre de 2014, adoptó entre otros, el acuerdo de aumentar el capital social de la Sociedad en la cantidad máxima de cincuenta y ocho millones ciento cuarenta y nueve mil doscientos treinta tres euros con treinta y cinco céntimos de euro (58.149.233,35 €), de los que once millones seiscientos veintinueve mil ochocientos cuarenta y seis euros (11.629.846 €) corresponden a capital social y cuarenta y seis millones quinientos diecinueve mil trescientos ochenta y siete euros con treinta y cinco céntimos de euro (46.519.387,35€) a prima de emisión.

En virtud de la delegación recibida de la referida Junta general extraordinaria de accionistas el Administrador único de la Sociedad, procederá a la ejecución de la ampliación de capital de referencia, en los términos que se indican en el presente anuncio, todo ello a efectos de lo dispuesto en el artículo 305 de la Ley de Sociedades de Capital y demás legislación aplicable.

Las condiciones del aumento de capital aprobado en la Junta general extraordinaria son las siguientes:

Aumento de capital y acciones a emitir:

El importe del aumento de capital es de cincuenta y ocho millones ciento cuarenta y nueve mil doscientos treinta tres euros con treinta y cinco céntimos de euro (58.149.233,35 €), mediante la emisión y puesta en circulación de once millones seiscientos veintinueve mil ochocientos cuarenta y seis (11.629.846) nuevas acciones ordinarias de un euro (1 €) de valor nominal cada una ellas, de la misma clase y serie y con los mismos derechos y obligaciones que las restantes acciones de la Sociedad actualmente en circulación, representadas mediante anotaciones en cuenta, y con una prima de emisión por acción de 4,000000288 euros.

Derecho de Suscripción Preferente:

Los accionistas de la Sociedad tendrán derecho de suscripción preferente sobre la totalidad de las nuevas acciones emitidas en proporción a su participación en el capital social, estando previsto que la suscripción de las acciones de nueva emisión se lleve a cabo en una única fase. Los derechos de suscripción preferente serán transmisibles en las mismas condiciones que las acciones de las que derivan, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 306.2 de la Ley de Sociedades de Capital.

Periodo de suscripción preferente:

El periodo de suscripción preferente comenzará el día siguiente a la publicación de éste anuncio y finalizará el 28 de noviembre de 2014 inclusive. Los derechos de suscripción preferente se asignarán a los accionistas de la Sociedad que aparezcan legitimados como tales en los registros de Caixabank, S.A. (entidad encargada del registro contable de las acciones de la Sociedad), a las 23:59 horas del día de la publicación de éste anuncio. A cada acción antigua le corresponderá un derecho de suscripción preferente, siendo necesario un derecho de suscripción preferente para suscribir 0,637499954091721 acciones nuevas. Cada accionista

tendrá derecho a suscribir un número de acciones nuevas igual al resultado de multiplicar el número de acciones antiguas multiplicado por 0,637499954091721, redondeando el resultado a la unidad más próxima inferior. No se atribuirá ninguna acción a la parte decimal del número de acciones nuevas que resulte de aplicar dicha ecuación.

Suscripción y desembolso de las nuevas acciones, y contravalor de la ampliación:

Los accionistas y demás adquirentes de derechos de suscripción que ejerciten los mismos en el plazo otorgado al efecto, deberán desembolsar, en el momento de la suscripción, el importe íntegro del valor de emisión de las acciones que suscriban (incluyendo nominal y prima), de manera que el contravalor de estas nuevas acciones emitidas serán sus aportaciones dinerarias.

La suscripción deberá hacerse mediante solicitud a sus correspondientes entidades depositarias, quienes tramitarán las aportaciones con Caixabank, S.A. la entidad agente designada por la Sociedad.

Posibilidad de suscripción incompleta del aumento de capital:

Podrá darse por concluido el aumento de capital de forma anticipada, en cualquier momento, siempre y cuando hubiera quedado íntegramente suscrito.

Asimismo, y de conformidad con lo previsto en el artículo 311.1 de la Ley de Sociedades de Capital, se permite la suscripción incompleta del presente aumento, en cuyo caso se limitará a la cantidad correspondiente al número de acciones efectivamente suscritas y desembolsadas (incluyendo capital y prima).

Derechos de las nuevas acciones y su representación:

Las acciones que se emitan, en su caso, como consecuencia del aumento de capital, serán acciones ordinarias, de la misma clase y serie que las existentes, y estarán representadas por medio de anotaciones en cuenta, correspondiendo la llevanza y registro de las mismas a la entidad Caixabank, S.A.

Barcelona, 23 de octubre de 2014.- Don Josep Martinez Vila, persona física representante de Saba Infraestructuras, S.A., Administrador único de Saba Aparcamientos, S.A.

ID: A140053873-1